



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 046 - 2015 - UNJ Jaén, 21 de Enero del 2015

Visto: el Oficio N° 012-2015-SG-UNJ de fecha 20 de Enero del 2015, Informe Legal N°014-2015-UNJ-OAJ de fecha 21 de Enero del 2015 procedente de la Oficina de Asesoría Legal, Proveído 065 de fecha 21 de Enero procedente de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, por Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, por Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla

Que, mediante Oficio N° 012-2015-SG-UNJ de fecha 20 de Enero del 2015, la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén solicita a la Oficina de Asesoría Legal de la Institución que actualice la "Directiva Para El Otorgamiento De Otras Retribuciones Y Complementos A Los Docentes Nombrados Y Contratados Y Administrativos Contratados De La UNJ", con la finalidad de aplicarla al año fiscal 2015.

Que, mediante Informe Legal N°014-2015-UNJ-OAJ de fecha 21 de Enero del 2015, la oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén hace llegar la directiva N°001-2015-UPI- UNJ, "Directiva Para El Otorgamiento De Otras Retribuciones Y Complementos A Los Docentes Nombrados Y Contratados Y Administrativos Contratados De La UNJ- Año Fiscal 2015".

Que, con Proveído visto, el Presidente de la Comisión Organizadora, de la Universidad Nacional de Jaén solicita proyectar la Resolución Presidencial para aprobación de la directiva antes mencionada.

Que, el artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones, establece que son atribuciones del Rector: "h) Dictar las medidas académicas y administrativas extraordinarias para el mejor funcionamiento de la Universidad con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario" por lo que resulta pertinente expedir la presente Resolución con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la directiva N°001-2015-UPI- UNJ , "Directiva Para El Otorgamiento De Otras Retribuciones Y Complementos A Los Docentes Nombrados Y Contratados Y Administrativos Contratados De La UNJ- Año Fiscal 2015" con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la cual en anexo forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que Oficina General de Administración y demás órganos competentes cumplan con la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General



José Wilson Gómez Cumpa
Presidente